

**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
“SERVICIO DE 01 EMPRESA PARA EL MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA  
ELECTORAL QUE SE DIFUNDIRÁ EN MEDIOS RADIALES, TELEVISIVOS, DE PRENSA Y  
OTROS ALTERNATIVOS, SOBRE ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**

**REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

**I. JUSTIFICACIÓN**

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en usos de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, mediante Resolución **TSE-RSP-ADM N° 0334/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020**, resuelve definir el 07 de marzo de 2021 para la realización de las Elecciones Subnacionales destinadas a elegir las **Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales** y mediante resolución **TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020** donde se aprueba el **Calendario Electoral**.

Asimismo, de acuerdo a Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional en su Artículo 27 Numeral 14 el Tribunal Supremo Electoral a través del SIFDE (Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático) tiene como una de sus atribuciones: Definir sistemas y ejecutar el monitoreo de la propaganda electoral difundida en medios de comunicación de alcance nacional en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato.

En este marco el Tribunal Electoral Departamental del Beni está facultado para contratar los servicios una Empresa que realice el seguimiento, control y monitoreo de la difusión de información y propaganda electoral en medios radiales, televisivos, de Prensa y otros Alternativos para las Elecciones Subnacionales 2021.

**II. DETALLE DEL SERVICIO**

*Contratación del servicio de 01 Empresa para el Monitoreo de la Información y Propaganda Electoral que se difundirá en medios radiales, televisivos, de prensa y otros alternativos para las Elecciones Subnacionales 2021.*

**III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO**

**A. REQUISITOS DEL SERVICIO**

*(Debe determinar los requisitos necesarios que le permitan definir clara y suficientemente el servicio requerido)*

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
------	--------------------------	-------	------------------	------------------------------------	---------------------------------

**REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

1	<p><b>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE 01 EMPRESA PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN Y PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE DIFUNDIRÁ EN MEDIOS RADIALES, TELEVISIVOS, DE PRENSA Y OTROS ALTERNATIVOS, SOBRE LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021.</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura y alcance: Medios registrados para la difusión de mensajes contratados por el OEP y organizaciones políticas habilitadas en este proceso electoral en los asientos electorales establecidos.</li> <li>- Entrega de información: Los informes de monitoreo impresos y digitales serán entregados al Personal SIFDE en forma semanal; asimismo, a solicitud del SIFDE la Empresa entregará el material que éste requiera para su análisis correspondiente.</li> <li>- Costo total: 30.000 Bs.</li> <li>- 45 días calendario (Desde el 22 de enero al 07 de marzo de 2021).</li> </ul>	45	Días	30.000	30.000
	<p><b>Son: Treinta mil 00/100 bolivianos</b></p>				
<b>IV. CONDICIONES DEL SERVICIO</b>					
<b>A. FORMALIZACIÓN</b>					
La contratación se formalizará <i>mediante la suscripción de CONTRATO, por Bs. 30.000 (Treinta mil 00/100 bolivianos).</i>					
<b>B. PLAZO</b>					
45 días calendario (Desde el 22 de enero al 07 de marzo de 2021).					
<b>C. RÉGIMEN DE MULTAS</b>					
<i>El/la proveedor (a) adjudicado se obliga a cumplir con el plazo de entrega, caso contrario será multado con el 1% del monto total del contrato/orden de compra por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato/orden de compra, sin perjuicio de resolver el mismo.</i>					
<b>D. FORMA DE PAGO</b>					
El pago será por el total contra entrega y se realizará vía SIGMA o SIGEP, previa remisión de factura, informes en físico y digitales semanales y conformidad (emitida por el Responsable de la unidad solicitante).					

**Solicitado por:** (Unidad técnica solicitante y/o enlace administrativo)

Firma y aclaración de firma:

**Aprobado por:**

Firma y aclaración de firma:



Tribunal Electoral Departamental  
BENI